



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5538

10/02/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1042

***Régimen Informativo Contable Mensual. Relación para los Activos Inmovilizados y otros conceptos (R.I. - A.I.) Modificaciones..***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen de la referencia.

Al respecto, como consecuencia de la emisión de la Comunicación "A" 5496, se incorpora el código 110 – Proporción inmovilizada de las acreencias en carteras de activos, y se introducen aclaraciones en el código 104 – Acciones de empresas del país.

Además, se dan de baja las siguientes partidas:

- 102 – Gastos de organización y desarrollo
- 103 – Llave de negocio
- 106 – Diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales
- 121 – Acciones de empresas del país recibidas en pago de créditos y
- 203 – Bienes tomados en defensa de créditos incorporados antes del 31.03.2003.

Asimismo, se dejan sin efecto las disposiciones transitorias contenidas en la Sección 6.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen  
Informativo

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo  
y Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	6. RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS (R.I. -A.I.)

- Indice -

Sección 1. Entidades comprendidas

Sección 2. Instrucciones generales

Sección 3. Instrucciones particulares

Sección 4. Determinación de la relación

Sección 5. Modelo de información



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	6. RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS (R.I. -A.I.)
	Sección 1. Entidades Comprendidas

- 1.1. No sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas: Entidad financiera con filiales en el país y en el exterior.
- 1.2. Sujetas al régimen de información sobre bases consolidadas:
  - 1.2.1 Entidad financiera con filiales en el país y en el exterior.
  - 1.2.2 Entidades financieras, filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

Las entidades financieras –excepto las que consoliden con otra/s entidad/es financiera/s- no presentarán la información consolidada mensual, debiendo consignar en su lugar, de acuerdo con las instrucciones operativas instrumentadas a través de la respectiva Circular RUNOR, los siguientes datos:

- importe de activos inmovilizados y otros conceptos, (Código 100- Código 200+ Código 300)
- el 100% de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera del mes que corresponda.
- Detalle de las eventuales franquicias otorgadas (Códigos 401/402/403)

De registrar exceso, el importe deberá informarse teniendo en cuenta el tratamiento establecido a través del texto ordenado de las normas sobre “Incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas. Criterios aplicables”.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	6. RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS (R.I.-A.I.)
	Sección 3. Instrucciones particulares

### 3.1. Activos inmovilizados

#### Código 101

Se incluirán los bienes de uso propio y diversos, menos el valor de los bienes cuya registración contable no se encuentre respaldada con la pertinente escritura traslativa de dominio debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble.

#### Código 104

Se incluirá el saldo a fin de mes –neto de provisiones por desvalorización- de las acciones de empresas del país no cotizables o cotizables cuando, en este último caso, la tenencia supere el 2,5% del capital y/o votos de la empresa o cuando, sin exceder dicho margen, la eventual liquidación de la tenencia pueda afectar significativamente la cotización teniendo en cuenta el importe diario de las transacciones realizadas, sin computar las incluidas en la asistencia a clientes vinculados.

**En el caso que la entidad posea acciones con cotización, y además registre acreencias en carteras donde existan acciones de esa misma especie, se considerarán en forma conjunta, a fin de determinar si superan el 2.5% del capital y/o votos de la empresa.**

**A los fines de la información, la participación directa se incluirá en este código mientras que la correspondiente a la participación indirecta se incluirá en el código 110.**

#### Código 105

Comprende créditos diversos, excepto los siguientes conceptos:

- Accionistas.
- Depósitos en garantía por opciones tomadas o lanzadas sobre activos subyacentes físicos o no físicos en pesos o moneda extranjera tanto de residentes en el país como en el exterior.
- Activos afectados en garantía de obligaciones, y sus intereses incluidos en las cuentas Depósitos en garantía e Intereses devengados a cobrar en pesos y en moneda extranjera tanto de residentes en el país como en el exterior; vinculados con las operaciones excluidas a que se refiere el punto 1.2.1. –Sección 1- del texto ordenado de las normas sobre la relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.
- Facilidades concedidas para posibilitar la venta a plazo de bienes de la entidad, cualquiera sea la naturaleza del activo, cuando no se verifiquen las condiciones del punto 1.1.2.1.- Sección 1- del texto ordenado de las normas sobre la relación para los activos inmovilizados y otros conceptos.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	6. RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS (R.I.- A.I.)
	Sección 3. Instrucciones particulares

Código 107

Incluye los títulos valores públicos nacionales -que cuenten con volatilidad informada por este Banco Central-, y/o los instrumentos de regulación monetaria del B.C.R.A que sean afectados en garantía por las entidades financieras a favor de esta Institución en virtud de lo exigido normativamente para operaciones que se instrumenten a través del Convenio de pagos y créditos recíprocos ALADI.

Código 109

Incluye el saldo a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta, no deducible para la determinación del Patrimonio Neto Básico.

Código 110

**Se informará el importe computable de los activos inmovilizados integrantes de carteras de activos respecto de los cuales la entidad registre acreencias (punto 1.1.7. de las normas sobre Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos).**

3.2. Conceptos deducibles

Código 201

Incluyen las deudas vigentes por adquisición de activos inmovilizados y anticipos recibidos por venta de bienes (neto de las deudas provenientes de la adquisición de bienes inmuebles no escriturados).

Código 202

Se consignará el saldo a fin de mes de los pasivos asumidos con el Fisco Nacional por el diferimiento del pago de impuestos, con motivo de franquicias impositivas concedidas por regímenes de promoción regional o sectorial, mediante la adquisición de participaciones sociales, hasta un año después de vencidos los impedimentos legales para la libre disponibilidad de las participaciones.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	6. RELACION PARA LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS Y OTROS CONCEPTOS (R.I.- A.I.)
	Sección 5. Modelo de Información

COD.	PARTIDAS
<b>CONSOLIDACIÓN</b>	
0	Entidad que no consolida, con filiales en el país y en el exterior
1	Entidad que consolida, con filiales en el país y en el exterior
2	Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior)
9	Consolidado mensual (entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior que no consolida con otra/s entidad/es financiera/s)
3	Consolidado trimestral (entidad financiera con filiales, subsidiarias significativas y otros entes en el país y en el exterior)
<b>DETALLE DE CONCEPTOS</b>	
100	<b>ACTIVOS INMOVILIZADOS</b>
101	Bienes para uso propio y diversos
104	Acciones de empresas del país
105	Créditos diversos
107	Activos en Garantía Convenios ALADI
109	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – No deducible para la determinación del Patrimonio Neto Básico
<b>110</b>	<b>Proporción inmovilizada de las acreencias en carteras de activos</b>
200	<b>CONCEPTOS DEDUCIBLES</b>
201	Deudas vigentes por adquisición de activos inmovilizados y anticipos recibidos por venta de bienes
202	Pasivos con el Fisco Nacional
300	<b>OTROS CONCEPTOS ALCANZADOS</b>
301	Financiaciones a clientes vinculados
400	<b>FRANQUICIAS</b>
401	Aumento en la integración de la responsabilidad patrimonial computable
402	Disminución en los conceptos computables para la relación de activos inmovilizados
403	Disminución del exceso en la relación de activos inmovilizados